

<b>Líder(es) y/o responsable del Proceso (3)</b>	<p>T.C (RA) JUAN CARLOS MOSQUERA ASTORQUIZA          Jefe División Administrativa Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte</p> <p>Adm. Amb. KAREN LICETH VANEGAS          Profesional Grupo SOGA (HSE) Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte</p> <p>Sargento Primero (RA) JOSE HERCEDI ROJAS          Representante de Ventas Almacén Polvorines</p>
<b>Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)</b>	<p>Proceso Gestión Salud Seguridad y Medio Ambiente          Proceso Gestión Servicios Generales          Proceso Gestión Comercial</p>
<b>Alcance (5):</b>	<p>Verificar la aplicación del Procedimiento de Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3 en cada una de las etapas, con corte al 30 de diciembre de 2019.</p> <p>Verificación de la efectividad de los controles definidos para garantizar el destino final de los residuos peligrosos generados en Fábricas, con corte al 30 de diciembre de 2019.</p>
<b>Objetivo General (6):</b>	<p>Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.</p>
<b>Objetivos específicos (7):</b>	<p>Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al procedimiento de venta de residuos aprovechables y disposición final de los residuos peligrosos en Fábricas.</p> <p>Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados por los Procesos que intervienen en administración y control de la venta de residuos aprovechables y disposición de los residuos peligrosos en Fábricas.</p> <p>Verificación cumplimiento actividades de los planes de mejoramiento correspondientes a las auditorias anteriores.</p>
<b>Documentos de referencia (8): (Criterios)</b>	<p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".</p> <p>Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</p> <p>Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p> <p>Manual General de Almacenes Comerciales Cód. IM OC DAC MN 001 Rev. 8.</p> <p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 5.</p> <p>Procedimiento para administrar y gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 9.</p> <p>Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3</p> <p>Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód. IM OC SGT PR 026 Rev. 1.</p>

	Oficio No. 01.618.783 Información sobre disposición de Gerencia sobre venta de material aprovechable.
<b>Antecedentes (9):</b>	Oficio No. 02.024.155 - "Envío informe resultado de la auditoría al Sistema de Control Interno al proceso de venta de residuos" - FEXAR.
<p><b>Documentos Analizados (10):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Generación de residuos Cód. IM OC SGT FO 145 vigencia 2019 generados en la recolección de residuos FEXAR.</li> <li>• Formato Cód. IM OC SGT FO 143 "Identificación de fuentes y características de residuos" vigencia 2019 generados en la caracterización de residuos en fábrica.</li> <li>• Formato Cód. IM OC SGT FO 147 "Control y registro generación de residuos" vigencia 2019</li> <li>• Formato Cód. IM OC SGT FO 149 "Seguimiento generación de residuos" vigencia 2019</li> <li>• Formato Control entrada y salida de bienes, Cód. IM OC DRS FO 016 generados en la vigencia 2019, producto de la entrega de residuos.</li> <li>• Oficios invitación venta pública de residuos FEXAR, vigencia 2019</li> <li>• Oficios Propuesta venta pública de residuos FEXAR, vigencia 2019</li> <li>• Oficios solicitud autorización facturación emitidos por la División Administrativa FEXAR, División de Mercadeo y Almacén Polvorines para la vigencia 2019.</li> <li>• Estudios de mercado elaborados en la vigencia 2019, soportados mediante el formato Cód. IM OC DME FO 044</li> <li>• Formato Cód. M OC DME FO 029 actas de ejecución venta pública de residuos FEXAR - vigencia 2019       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro minuta de portería central Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte – FEXAR vigencia 2019.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)</b>	
<p><b>Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición del personal integrante de los procesos auditados, oportunidad en aclaración de temas relacionados con la auditoría.</li> </ul>	
<p><b>Comentarios Generales y/o especiales (b):</b></p> <p><b>1. VENTA DE RESIDUOS APROVECHABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la verificación efectuada al proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente - GRUPO HSE FEXAR, para la vigencia 2019, se evidencia diligenciamiento del formato "Registro Generación de residuos" Cód. IM OC SGT FO 145. De forma mensual, por taller y por elemento. En cumplimiento a la etapa No. 1 del diagrama de flujo del procedimiento venta de residuos IM OC DME PR 008.</li> <li>• De la información que reporta el proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente HSE, con relación a los residuos aprovechables que se encuentran en el centro de acopio disponibles para la venta, y los datos registrados perla División Administrativa en los procesos de venta de los mismos, según el análisis de prueba de auditoría, se evidencia:       <ul style="list-style-type: none"> <li>- En los meses de junio y julio el elemento "plegadiza" no se relacionó en la invitación venta pública, a pesar de que el proceso Salud, Seguridad y Medio Ambiente – Grupo HSE FEXAR lo reportó en los oficios No. 02.172.772 "RELACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES - 04 DE JUNIO DE 2019" y 02.185.125 "RELACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES - 08 DE JULIO DE 2019" con nombre "Núcleos de cartón y plegadiza", lo anterior generando diferencias en los registros de elementos disponibles para la venta.</li> <li>- Las cantidades de elementos disponibles para la venta reportados por los Procesos Gestión Servicios Generales – División Administrativa y Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – Grupo HSE FEXAR en los documentos mencionados con anterioridad, no presenta diferencias.</li> </ul> </li> </ul> <p>De acuerdo a lo expuesto es importante que el Proceso Gestión Servicios Generales – División Administrativa FEXAR, fortalezca los controles de la primera línea de defensa, garantizando que ningún error de transcripción se presente en la operación.</p>	

- En la verificación efectuada se observan los siguientes oficios emitidos por el Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – Grupo HSE con destino a la División Administrativa, informando material disponible para la venta, así:

OFICIO N°	FECHA
02.127.051	28/01/2019
02.137.737	28/02/2019
02.144.989	18/03/2019
02.157.950	23/04/2019
02.172.772	04/06/2019
02.185.125	08/07/2019
02.199.098	12/08/2019
02.213.394	16/09/2019
02.230.038	23/10/2019
02.245.178	03/11/2019

Nota: Para informar el material aprovechable disponibles para venta producto de los elementos dados de baja en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte del mes de junio de 2019, el Almacén FEXAR, remite a la División Administrativa Acta No. 6 de 2019 asunto "Que trata de la entrega a la División Administrativa para la venta como residuos aprovechables de unos materiales dado de baja con resolución 321 del 28 de diciembre de 2018 y de acuerdo a lo Solicitado en el Acta de Baja No. 033 del 07 de noviembre de 2018".

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral No. 01 del Diagrama de Flujo procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3.

**ESTUDIOS DE MERCADO – COMUNICACIÓN**

- En cumplimiento del numeral No. 02 "Determinación del precio Base" del Diagrama de Flujo del procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3, se observó diligenciamiento del formato Cód. IM OC DME FO 044 Rev. 01 "Planilla consolidada estudio de mercado material aprovechable" como soporte de las ventas de residuos realizadas en los meses febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre. Para el mes de diciembre se observa que el estudio de mercado elaborado y cargado para sustentar la actividad de venta de residuos FEXAR, corresponde al estudio de mercado de la venta de residuos del mes de noviembre. Si bien no genera incumplimiento esta situación, se deben tener presente las sugerencias establecidas en la etapa No. 2 "Determinar el precio Base" del Diagrama de Flujo procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3
- Las firmas consultadas para la elaboración de dichos estudios en la vigencia 2019, de acuerdo a los soportes suministrados fueron:

VENTA DE RESIDUOS MES	ESTUDIO DE MERCADO		
	FECHA ELABORACIÓN DOCUMENTO	VISITA	
		EMPRESA	FECHA
FEBRERO	6-feb-19	RECUPERADOS EL MOLINO	31-ene-19
		RECICLADORA MATERIALES DE CUNDINAMARCA A Y E	
		ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE SOACHA	
		SOLUCIONES AMBIENTALES	
MARZO	8-mar-19	JAINKOA INGENIERÍA	31-ene-19
		RECUPERADOS EL MOLINO	
		RECICLADORA MATERIALES DE CUNDINAMARCA A Y E	
		ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE SOACHA	
		SOLUCIONES AMBIENTALES	
		JAINKOA INGENIERÍA	

VENTA DE RESIDUOS MES	ESTUDIO DE MERCADO		
	FECHA ELABORACIÓN DOCUMENTO	VISITA	
		EMPRESA	FECHA
MARZO	22-mar-19	RECUPERADOS EL MOLINO	21-mar-19
		RECICLADORA MATERIALES DE CUNDINAMARCA A Y E	
		ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE SOACHA	
		SOLUCIONES AMBIENTALES	
ABRIL	6-may-19	JAINKOA INGENIERÍA	3-may-19
		RECUPERADOS EL MOLINO	29-abr-19
		RECICLADORA MATERIALES DE CUNDINAMARCA A Y E	S/R*
		ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE SOACHA	29-abr-19
JUNIO	14-jun-19	SOLUCIONES AMBIENTALES	14-jun-19
		JAINKOA INGENIERÍA	S/R*
		RECUPERADOS EL MOLINO	15-jul-19
		RECICLADORA MATERIALES DE CUNDINAMARCA A Y E	S/R*
JULIO	15-jul-19	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE SOACHA	15-jul-19
		SOLUCIONES AMBIENTALES	S/R*
		JAINKOA INGENIERÍA	15-jul-19
		RECUPERADOS EL MOLINO	14-ago-19
AGOSTO	14-ago-19	RECICLADORA MATERIALES DE CUNDINAMARCA A Y E	14-ago-19
		ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE SOACHA	S/R*
		SOLUCIONES AMBIENTALES	S/R*
		JAINKOA INGENIERÍA	17-ago-19
SEPTIEMBRE	17-sep-19	RECUPERADOS EL MOLINO	17-ago-19
		RECICLADORA MATERIALES DE CUNDINAMARCA A Y E	S/R*
		ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE SOACHA	S/R*
		SOLUCIONES AMBIENTALES	S/R*
NOVIEMBRE	31-oct-19	JAINKOA INGENIERÍA	31-oct-19
		RECUPERADOS EL MOLINO	S/R*
		RECICLADORA MATERIALES DE CUNDINAMARCA A Y E	S/R*
		ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE SOACHA	S/R*
DICIEMBRE	El estudio de mercado tomado como referencia para el proceso de diciembre es el mismo soportado en la propuesta de venta de residuos para el mes de Noviembre.		

\* S/R: Sin registro.

- 6 de los 10 estudios de mercados adelantadas en la vigencia 2019 fueron efectuados con 2 firmas de reciclaje. Si bien no genera incumplimiento a los lineamientos establecidos para la venta de residuos, esta muestra no es representativa frente a los precios actualizados que puede proponer el mercado de residuos aprovechables.

- Los estudios de mercado se encuentran firmados por el Director de Fábrica, Jefe División Administrativa y Analista División Administrativa. En cumplimiento a la etapa No. 3 "propuesta venta de material" del diagrama de flujo del procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3
- Las visitas a los centros de reciclaje que soportaron el estudio de mercado de la venta de residuos del mes de marzo, de acuerdo a lo registrado en el Oficio No. 02.142.822 "IM-FE-DVA PROPUESTA DE VENTA PUBLICA DE RESIDUOS MES DE MARZO 2019 – FEXAR", fueron efectuados en el mes de enero, lo cual puede afectar la realidad y actualización de los precios del mercado.
- Se evidencia comunicación por parte de la División Administrativa a los posibles interesados en la compra de residuos aprovechables mediante correo electrónico, el cual se relaciona fecha de cierre y apertura, condiciones habilitantes y la invitación emitida por la dirección de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte – FEXAR. En cumplimiento a la etapa 5 "PUBLICACIÓN VENTA DE MATERIAL" del diagrama

de flujo del procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3.

Es importante establecer buenas prácticas para garantizar que las comunicaciones remitidas a los posibles interesados en las ventas de residuos, se entreguen conforme al principio de pluralidad. Lo anterior como acción de mejora continua en los procesos de venta de residuos.

**PROPUESTAS**

- Se observa Oficios "propuestas de venta de material" de la vigencia 2019, autorizados para continuación de trámite, por la dirección de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y cargados al sistema Synergy así:

PROPUESTAS VENTA DE RESIDUOS			
MES	OFICIO	FECHA	AUTORIZACIÓN CONTINUACIÓN TRÁMITE
Febrero	02.129.976	6-feb-19	OK
Marzo	02.142.822	12-mar-19	
Marzo (2)	02.147.177	22-mar-19	
Abril	02.162.263	6-may-19	
Junio	02.178.141	17-jun-19	
Julio	02.188.383	16-jul-19	
Agosto	02.200.365	15-ago-19	
Septiembre	02.214.244	18-sep-19	
Noviembre	02.232.551	31-oct-19	
Diciembre	02.245.811	4-dic-19	

De la información anterior se observa cumplimiento de la Etapa No. 3 del Diagrama de Flujo Procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3, toda vez que se evidencia fecha de apertura; hora de cierre (no mayor a 8 días calendario); descripción del elemento; unidad de medida; cantidad y precio base por elemento.

Se evidencia propuesta No. 02.169.106 "IM-FE-DVA PROPUESTA DE COMPRA RESIDUOS APROVECHABLES DADOS DE BAJA SEGÚN RESOLUCIÓN 321/2018 – FEXAR" remitida a la secretaría general mediante requerimiento No. 02.858.294 para respectiva autorización por parte de la Gerencia General, según lo establece la Resolución No. 106 de 2015, Artículo No. 16, numeral 2. Sin embargo, en el flujo de trabajo del documento en mención, no es clara la instrucción de autorización. Lo anterior genera incertidumbre en el visto bueno para continuar trámite.

**INVITACIONES – PUBLICACIÓN**

- Se verifica la existencia de las invitaciones de venta pública de residuos aprovechables de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte conforme a los lineamientos establecidos el procedimiento de venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3, evidenciando:

INVITACIÓN VENTA PÚBLICA DE RESIDUOS		
MES	OFICIO	FECHA
Febrero	02.130.922	8-feb-19
Marzo	02.142.962	12-mar-19
Marzo (2)	02.147.637	26-mar-19
Abril	02.162.462	7-may-19

INVITACIÓN VENTA PÚBLICA DE RESIDUOS		
MES	OFICIO	FECHA
Junio Bajas	02.174.995	8-jun-19
Junio	02.179.018	19-jun-19
Julio	02.188.582	16-jul-19
Agosto	02.201.499	20-ago-19
Septiembre	02.214.815	19-sep-19
Noviembre	02.233.390	5-nov-19
Diciembre	02.246.449	5-dic-19

De acuerdo a los oficios en mención se evidencia relación de elementos, unidades, cantidades y precio base esto en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la etapa No. 3 del diagrama de flujo del procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3.

- Teniendo en cuenta la que la Oficina de Control Interno en su rol "enfoque hacia la prevención" participa con voz pero sin voto en el procedimiento venta de residuos; selectivamente tomó registro fotográfico en la vigencia 2019 a siguientes ítems: Invitaciones venta de residuos publicada en la recepción de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica General José María Córdova, Urna en portería central y diligenciamiento del formato "Registro de Propuesta de Venta Publica puesta venta pública" Cód. IM OC DME FO 028, en los meses de marzo (2), abril, junio- bajas, septiembre y noviembre de 2019 evidenciando cumplimiento al numeral No. 5 y 6 del Diagrama de Flujo anexo al procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3.
- En el mes de noviembre se evidenció que la urna destinada para la venta de residuos, ubicada en portería central, se colocó sin sello de seguridad, se dejó registro en el Acta No. 406 del 12 de noviembre de 2019 "Acompañamiento venta de residuos Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte" de la Oficina de Control Interno. Es importante mantener los controles implementados, con el objetivo de asegurar la transparencia en la recepción de ofertas por parte de las firmas interesadas.

**EJECUCIÓN**

- Verificación de las "actas de ejecución venta pública de residuos" Cód. IM OC DME FO 029 para la vigencia 2019, en las cuales se observa precio base de acuerdo a la invitación generada, empresas participantes y valor ofertado por estas, funcionarios de la Industria Militar que intervienen, observaciones y firmas de documento, en cumplimiento a lo establecido el numeral No. 7 "Ejecución venta pública" del Diagrama de Flujo - procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3.
- Como resultado de las ejecuciones de las ventas públicas de residuos se evidencia las siguientes firmas ganadoras, oficios de aceptación y consignaciones para la vigencia 2019:

VENTA PUBLICA DE RESIDUOS APROVECHABLES AÑO 2019							
MES	VALOR		FIRMA GANADORA	OFICIO ACEPTACIÓN		CONSIGNACIÓN	
	BASE DE INVITACIÓN VENTA	OFERTADO GANADOR		NO.	FECHA	FECHA	VALOR
FEBRERO	\$7.214.500	\$7.314.500	Recuperados el molino	2.136.450	25-Feb-19	26-Feb-19	\$7.314.500
MARZO	\$13.061.450	\$13.061.450		2.150.515	1-Abr-19	2-Abr-19	\$13.061.450
ABRIL	\$6.374.650	\$6.479.420		2.165.702	15-May-19	16-May-19	\$6.479.420
JUNIO	\$11.078.400	\$11.078.400		2.181.323	26-Jun-19	26-Jun-19	\$11.079.400
JULIO	\$5.752.250	\$5.752.250		2.192.451	26-Jul-19	29-Jul-19	\$5.752.250
AGOSTO	\$7.687.100	\$7.687.100		2.204.445	27-Ago-19	28-Ago-19	\$7.687.100
SEPTIEMBRE	\$9.767.700	\$9.767.700		2.218.694	27-Sept-19	26-Sept-19	\$9.767.700

VENTA PUBLICA DE RESIDUOS APROVECHABLES AÑO 2019							
MES	VALOR		FIRMA GANADORA	OFICIO ACEPTACIÓN		CONSIGNACIÓN	
	BASE DE INVITACIÓN VENTA	OFERTADO GANADOR		NO.	FECHA	FECHA	VALOR
NOVIEMBRE	\$6.687.500	\$7.037.500	EcoterACP S.A.S	2.237.220	13-Nov-19	22-Nov-19	\$7.037.500
DICIEMBRE	\$10.392.900	\$13.440.400	Recuperados el molino	2.249.697	12-Dic-19	13-Dic-19	\$13.440.400

Nota: De acuerdo a lo anterior el oficio No.02.237.220 "IM-FE-DVA Resultados Venta Publica de Residuos Mes de Noviembre – FEXAR" del 13 de noviembre de 2019, correspondiente a la aceptación de oferta venta pública de residuos del mes de noviembre, se tramitó en el sistema Synergy el día 21 del mes en mención, mismo día en que se comunicó al oferente ganador. Por lo cual se observa consignación de la empresa ganadora se efectuó el día 22 de noviembre de 2019. Conforme a lo dicho se observa cumplimiento a la etapa No. 10 del diagrama de Flujo del procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3.

- Conforme al cuadro descrito se evidencia:
  - Oficios de aceptación con los siguientes ítems: Forma de pago en la que se concede al oferente 48 horas hábiles para realizar su consignación, las condiciones técnicas de la entrega, el lugar y plazo de entrega del material, el cual no debe efectuarse antes de 8 días hábiles después de facturado. Esto en cumplimiento a los numerales No. 8y 9 del Diagrama de Flujo procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3.
  - En la verificación efectuada a los soportes registrados en el aplicativo Synergy, respecto a la solicitud de facturación, se observa que los pagos y consignaciones se realizaron por el Banco BBVA cuenta nacional N° 310-00254-8; los valores consignados corresponden a la cantidad ofertada y estos se encuentra generados dentro de las 48 Horas en cumplimiento a la actividad No. 10 del Diagrama de Flujo procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3.

**FACTURACIÓN**

- Para el proceso de facturación se evidencia los siguientes oficios "solicitud autorización facturación "remitidos por parte de la División Administrativa FEXAR a la División de Almacenes Comerciales, así:

RECIBO DE CAJA	SOLICITUD DVA			AUTORIZACIÓN DAC			FACTURA GENERADA ALM. POL.			
	OFICIO NO.	FECHA	VALOR	OFICIO NO.	FECHA	VALOR	NO.	FECHA	VALOR	
1400008363	02.138.049	27-feb-19	\$ 7,314,500	02.138.234	28-feb-19	\$ 7,314,500	9000111920	28-feb-19	\$ 7,314,500	
1400008731	02.151.584	3-abr-19	\$ 13,061,450	02.151.735	3-abr-19	\$ 13,061,450	9000117638	8-abr-19	\$ 13,061,450	
1400009235	02.167.778	21-may-19	\$ 6,479,420	02.168.064	22-may-19	\$ 6,479,420	9000123421	22-may-19	\$ 6,479,420	
1400010221	02.198.487	12-ago-19	\$ 15,250,000	02.199.053	13-ago-19	\$ 15,250,000	9000136155	27-feb-19	\$ 15,250,000	
1400009665	02.181.891	27-jun-19	\$ 11,078,400	02.182.387	28-jun-19	\$ 11,078,400	9000128638	28-jun-19	\$ 11,078,400	
1400010143	02.193.738	30-jul-19	\$ 5,752,250	02.193.966	31-jul-19	\$ 5,752,250	9000132904	31-jul-19	\$ 5,752,250	
1400010509	02.205.692	29-ago-19	\$ 7,687,100	02.206.932	2-sep-19	\$ 7,687,100	9000136541	2-sep-19	\$ 7,687,100	
1400010879	02.220.932	3-oct-19	\$ 9,767,700	02.221.210	3-oct-19	\$ 9,767,700	9000141026	4-oct-19	\$ 9,767,700	
1400011654	02.242.850	28-nov-19	\$ 7,037,500	02.243.599	29-nov-19	\$ 6,687,500	9000151096	3-dic-19	\$ 7,037,500	
1400011989	02.250.432	13-dic-19	\$ 13,440,400	02.244.893	16-dic-19	\$ 13,440,400	9000154489	18-dic-19	\$ 13,440,400	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 96,868,720</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 96,518,720</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 96,868,720</b>

\*DVA: División Administrativa; DAC: División de Almacenes Comerciales; Alm. Pol: Almacén Polvorines

- Resultado de la verificación se evidencia diferencias entre la solicitud de facturación generada por la División Administrativa FEXAR No. 02.242.850 por valor de \$ 7.037.500 y la autorización emitida por la

División de Almacenes Comerciales No. 02.243.599 por valor de \$6.687.500, correspondientes al mes de noviembre. De acuerdo al flujo de trabajo de este último oficio se menciona "se anuló la factura x mal elaboración del oficio". Se evidencia ajuste para continuación del trámite.

Es importante que se fortalezcan los controles en el proceso de facturación, correspondiente a la venta de residuos, con el objetivo de evitar errores, reprocesos y demoras en la finalización del proceso de venta de residuos FEXAR.

**ENTREGA DE MATERIAL**

Se realiza análisis a la entrega de residuos producto de la venta de residuos, durante la vigencia 2019 evidenciado:

- El ingreso del oferente ganador a las instalaciones de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte para el retiro del material aprovechable no tiene registro en la minuta de portería central, así:

MINUTA PORTERÍA CENTRAL FEXAR		
DÍA(S)	MES	VENTA DE RESIDUOS
5	Marzo	Febrero
10 -11	Abril	Marzo
23 - 28	Mayo	Abril
2 - 3 - 5	Julio	Junio
31	Julio	Julio
5	Agosto	Julio
2 - 3 - 4	Septiembre	Agosto
4 -15 -10 -23	Octubre	Septiembre

Lo anterior generando debilidades en los registros de ingreso a las instalaciones de la fábrica. lo cual contraviene lo establecido en Instructivo de seguridad física Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte IM FE SFI IN 002 Rev. 4 y Contrato No. 01-029-2019. Lo cual podría materializar otros riesgos como "Contaminación de carga", "Hurto de mercancía" "Conspiraciones internas" identificados en el mapa de riesgos del Proceso Gestión Seguridad Física.

Es importante que el proceso Gestión Seguridad Física genere las actividades necesarias para incluir esta novedad materializada en mapa de riesgo del proceso, generando los controles que sean necesarios, garantizando que esta situación no se vuelva a presentar.

- El registro de la salida de acuerdo al resultado de la verificación se efectúa bajo los lineamientos del Instructivo de seguridad física FEXAR IM FE SFI IN 002. Rev. 4. Teniendo en cuenta que los elementos que se encuentran tipificados en la minuta de portería guardan relación con los contenidos en los formatos "control entrada y salida de bienes" IM OC DRS FO 016 almacenados en la División administrativa y Grupo HSE FEXAR.
- Resultado de la revisión al diligenciamiento del formato "Control entrada y salida de bienes" IM OC DRS FO 016, con el cual se soporta la salida de los residuos entregados al oferente ganador, se presentaron las siguientes observaciones:
  - De la muestra seleccionada se evidencia 11 formatos sin registro en el ítem "Hora de salida".
  - El formato con número de consecutivo 74 del mes de abril no presenta diligenciamiento total de fecha.
  - Se presentan inconsistencias en el diligenciamiento del ítem "unidad de medida", teniendo en cuenta que los elementos "Caneca Metálica sin lavar", "Caneca Metálica limpia" y "Bolsones", registran "kilogramos" (Kg) como medida de referencia, lo cual difiere de la Invitación de venta pública del mes de diciembre la cual registra "Unidades" (Und).
- El ticket de pesaje, registra del número de ticket, peso entrada y salida, peso neto, hora de salida, fecha del pesaje, elemento, responsable y quien recibe, la información antes mencionada está alineada con las cantidades registradas en el formato antes mencionado.



- De los elementos entregados versus los registrado en la invitación de venta pública generada por parte de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte durante la vigencia 2019, se pudo evidenciar:

En los meses de junio y diciembre se presenta diferencias en los residuos aprovechables entregados, así:

COMPARATIVO			
ELEMENTO	FORMATO IM OC DRS FO 016 "CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE BIENES"	INVITACIÓN PÚBLICA	
		ELEMENTO	MES
Canecas	111 und	110 und	Junio
Chatarra	480 kg	500 kg	
Bolsones	550 und	500 und	Diciembre

Lo anterior presentando incumplimiento a los lineamientos establecidos en la etapa No. 12 del Diagrama de del Diagrama de Flujo procedimiento venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3. Afectando la aplicación de los principios de "...igualdad, transparencia, responsabilidad..." establecidos en los lineamientos en mención.

Se observa materialización del riesgo No. 3 "Manejo inadecuado de residuos" identificados en el mapa de riesgos del proceso Gestión Servicios Generales

## 2. PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CÓDIGO IM OC SGT PR 026 REV. 1

- Se realiza verificación selectiva del formato IM OC SGT FO 145 "Registro Generación de Residuos", el cual soporta la recolección de residuos aprovechables realizado por el Grupo HSE – FEXAR, en los diferentes talleres de la esta unidad de negocio, evidenciando:
  - Diligenciamiento de los ítems lugar de almacenamiento, nombre del residuo, cantidad, quien entrega, quien recibe fecha y hora.
  - Los elementos "Cartón", "Carretes plásticos" "Canecas Metálicas Sin Lavar" ingresados en el documento, presentan errores de transcripción y cálculo de sumatoria, de acuerdo al resultado del recalcado efectuado.
  - Egreso de elementos aprovechables con destino a invitaciones de venta de residuos de la vigencia 2019, no presentan diferencias.

Lo anterior presentando debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la etapa No. 1 "RECEPCIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS" del diagrama de flujo del Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3 y etapa No. 7 "Imprimir los registros generación de residuos" del diagrama de flujo del Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód. IM OC SGT PR 026 Rev. 1

- De acuerdo a la revisión efectuada a los documentos de consolidación de residuos formatos IM OC SGT FO 143 "Identificación de fuentes y características de residuos" e IM OC SGT FO 147 "Control y registro generación de residuos" se evidencia que la clasificación de elementos aprovechables se realiza acorde a las disposiciones establecidas en la etapa No. 3 "Consolidado del inventario de residuos generados por unidad de negocio" del Procedimiento Gestión Integral de Residuos Código IM OC SGT PR 026 Rev. 1.

De la información anterior el ítem No. 1 y 2 se pudo observar:

En los procesos, Gestión de Servicios Generales; encargado de generar la venta de residuos aprovechables y Gestión Seguridad, salud y medio ambiente; encargado de recibir y dar destino final a los diferentes residuos aprovechables la información consultada guarda alineación en gran proporción, generando gestión al procedimiento venta de residuos. Sin embargo, se observan algunos documentos que no se encuentran firmados en el sistema, recordar las disposiciones de documentación, con el objetivo de garantizar la trazabilidad de información, esto teniendo en cuenta a que no se están manejando firmas electrónicas.

De la información que hace parte de la interacción entre el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente y Gestión seguridad física – FEXAR, se pudo establecer que existen diferencias que afectan el correcto registro y trazabilidad de la información. Esto, de acuerdo a los comentarios generales del presente informe.

• **Oportunidades de Mejora (c):**

Proceso Gestión Servicios Generales – División Administrativa FEXAR:

1. Establecer controles que permitan evidenciar el recibido de las solicitudes a cotizar y fortalecer las actividades que permitan aumentar las empresas consultadas, relacionadas con el manejo de residuos, con el objetivo de aumentarla muestra y análisis de los precios externos que soportan el estudio de mercado, permitiendo mejorarla aplicación de los principios de igualdad, transparencia, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad y pluralidad, lo anterior de acuerdo a la actividad N° 7 del diagrama de flujo del "Procedimiento Venta de Residuos" Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3
2. Aplicar lo establecido en la etapa 3 del diagrama de flujo del procedimiento de venta de residuos: *"iniciar inmediatamente el proceso de venta, ya que las variaciones en los precios de este mercado pueden generar efectos positivos o negativos en el proceso de venta"*, esto debido a la situación evidenciada en el estudio de mercado del mes de marzo y diciembre del 2019.
3. Es importante reiterar la ejecución de controles de primera línea de defensa establecidos en la recepción de ofertas para venta de residuos, teniendo en cuenta la novedad evidenciada en el mes de noviembre en la urna ubicada en portería central de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, la cual no se le asignó sello de seguridad.
4. Se recomienda que los Oficios de invitación y propuesta venta de residuos tengan cargados los anexos escaneado – firmado puesto que la información registrada en el aplicativo e-synergy permite conocer la trazabilidad y gestión de un documento toda vez que no se están usando firmas electrónicas. La firma es requisito imprescindible para que un documento tenga valor probatorio, no se podrá sin la misma establecerse su autenticidad (Art. 252 Código Procedimiento Civil.).

Es importante mencionar que la Oficina de Control Interno, ha manifestado esta desviación en informes de auditorías adelantados en la Subgerencia Administrativa y sus procesos relacionados.

Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente – Grupo HSE FEXAR:

1. Fortalecer los controles establecidos dentro del proceso, relacionados con el apoyo a la venta residuos FEXAR, teniendo en cuenta que, como garantes de la adecuada gestión de estos elementos, la información de registro y entrega debe ser acorde a lo estipulado en la invitación de venta pública de residuos aprovechable. Toda vez que se presentan errores en las unidades de medida descritas en los formatos entrega de residuos.

Proceso Gestión Comercial – División de Mercadeo:

1. Asegurar que la información emitida, producto del apoyo a la gestión de venta de residuos en fábricas, guarde alineación con la realidad del procedimiento adelantado, esto teniendo en cuenta la novedad evidenciada en el mes de noviembre del 2019, con relación al Oficio de autorización de facturación donde se observaba valores monetarios diferentes a lo adjudicado en la venta de los residuos

Oficio Autorización Facturación DAC			Factura almacén Polvorines			Diferencia
Oficio No.	Fecha	Valor a facturar	Factura	Fecha	Facturado	
02.243.599	29-nov-19	\$ 6,687,500	9000151096	3-dic-19	\$ 7,037,500	\$ 350.000

2. Es importante que la División de Mercadeo, responsable del Procedimiento de Venta de residuos IM OC DME PR 008 Rev. 3, genere las actividades necesarias que permitan ajustar los lineamientos inmersos en este documento que pueden ser sujetos a interpretación, toda vez que se observa "Sugerencias" y "Opciones" que otorgan subjetividad en la ejecución de actividades relacionadas con este procedimiento.

General:

1. Aplicar el principio de "autocontrol" establecido de Sistema de Control Interno, con el fin de asegurar que las operaciones se realicen acorde a la realidad, generando confiabilidad de la información emitida por todos los procesos que interactúan en el cumplimiento del Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR Rev. 3, esto en pro de la disminución de materialización de riesgos ligados a esta actividad.

**Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):**

Durante el transcurso de la auditoria no se presentaron observaciones de forma subsanadas.

**Limitantes (e):**

No se presentaron limitantes durante el desarrollo de la auditoría.

**Hallazgos (12)**

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)																					
Procedimiento Venta de Residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3 –Diagrama de flujo actividad 12.	<p><b>No. 1</b></p> <p>En la verificación efectuada a la información de los meses de junio y diciembre relacionada con la entrega de residuos aprovechables al oferente ganador por parte de la División Administrativa y Proceso Gestión Salud, seguridad y medio ambiente Grupo HSE - FEXAR se evidenció diferencia entre elementos entregados vs elementos relacionados en la Invitación pública de los meses en mención, así:</p> <table border="1" data-bbox="511 1144 1047 1312"> <thead> <tr> <th colspan="4">COMPARATIVO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ELEMENTO</th> <th rowspan="2">SALIDA FORMATO 016</th> <th colspan="2">INVITACIÓN PÚBLICA</th> </tr> <tr> <th>ELEMENTO</th> <th>MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Canecas</td> <td>111 und</td> <td>110 und</td> <td rowspan="2">Junio</td> </tr> <tr> <td>Chatarra</td> <td>480 kg</td> <td>500 kg</td> </tr> <tr> <td>Bolsones</td> <td>550 und</td> <td>500 und</td> <td>Diciembre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior generado incumplimiento al procedimiento de venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3</p> <p>Numeral No. 4.1 "Condiciones Generales"</p> <p>Diagrama de Flujo etapa No. 12 "Entrega del material"</p> <p>De acuerdo a lo anterior se evidencia materialización del riesgo No. 3 "Manejo inadecuado de residuos" identificado en el mapa de riesgos del proceso Gestión Servicios Generales.</p>	COMPARATIVO				ELEMENTO	SALIDA FORMATO 016	INVITACIÓN PÚBLICA		ELEMENTO	MES	Canecas	111 und	110 und	Junio	Chatarra	480 kg	500 kg	Bolsones	550 und	500 und	Diciembre	<p>La División Administrativa en Coordinación con el Proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, grupo HSE-SOGA FEXAR, dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Venta de Residuos, Código IM OC DME PR 008 Rev. 3</p> <p>numeral 4.1 "Condiciones Generales</p> <p><i>Diagrama de Flujo etapa No. 12 "Entrega de material"</i></p> <p>Es importante mencionar que la acción de mejora que subsanará la novedad evidenciada en el mes de diciembre debe ser generada por la División Administrativa FEXAR, toda vez que se observa debilidades de control en la solicitud de elementos aprovechables adjudicados a facturar.</p>
COMPARATIVO																							
ELEMENTO	SALIDA FORMATO 016	INVITACIÓN PÚBLICA																					
		ELEMENTO	MES																				
Canecas	111 und	110 und	Junio																				
Chatarra	480 kg	500 kg																					
Bolsones	550 und	500 und	Diciembre																				

<p>Instructivo de seguridad física Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte IM FE SFI IN 002 Rev. 4</p> <p>Contrato No. 01-029-2019</p>	<p><b>No. 2</b></p> <p>En la verificación efectuada se pudo establecer que el registro de ingreso del oferente ganador en la minuta ubicada en portería central FEXAR, con motivo retiro de elementos producto de la asignación de venta de residuos, no se efectúa en todos los meses.</p> <p>Lo anterior evidenciando debilidades en el cumplimiento del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivo de seguridad física Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte IM FE SFI IN 002 Rev. 4 numerales 4.1.6 "Protocolo para vigilantes"</li> <li>4.1.1 "Protocolo ingreso de personas a las instalaciones de la Industria Militar."</li> <li><i>Letra c. Ingreso de visitantes, proveedores de servicio y contratista:</i></li> <li><i>Numeral 9 – 11.</i></li> <li>• Contrato No. 01-029-2019</li> <li><i>Clausula Cuarta – Obligaciones Generales del Contratista:</i></li> <li><i>Numeral 23. "Llevar un Libro de control y registro minuto a minuto (Minuta), registro pormenorizado de todo tipo de eventos ocurridos en cada puesto, los cuales deberán reflejarse en el documento (minuta)..."</i></li> </ul>	<p>Proceso Gestión Seguridad Física FEXAR establecer las actividades necesarias que permitan garantizar el cumplimiento a los lineamientos establecidos en:</p> <p>Instructivo de seguridad física Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte IM FE SFI IN 002 Rev.</p> <p>Numerales 4.1.6 – 4.1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato No. 01-029-2019 Clausula Cuarta– Numeral 23.</li> </ul>
<p>Ley 87 del 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismo del Estado y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modelo integrado de Planeación y gestión – MIPG, Séptima dimensión – Control Interno.</p> <p>Procedimiento gestión integral de residuos Código IM OC SGT PR 026 Rev. 1</p>	<p><b>No. 3</b></p> <p>Producto de la verificación efectuada se observa debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley 87 de 1993 Artículo 2. Objetivos del sistema de control Interno. Letra e: "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"</li> <li>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima dimensión, Control Interno.</li> <li><i>Primera Línea de Defensa</i></li> <li><i>Principio: Autocontrol</i></li> <li>-Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód. IM OC SGT PR 026 Rev. 1 – Diagrama de Flujo –</li> </ul>	<p>La División Administrativa en Coordinación con el Proceso de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, grupo HSE – FEXAR y Proceso Gestión Seguridad Física velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:</p> <p>Ley 87 del 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismo del Estado y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Modelo integrado de Planeación y gestión – MIPG, Séptima dimensión – Control Interno.</p>

	<p>Etapa 7 "Imprimir los registros generación de residuos"</p> <p><i>"El grupo HSE deberá tener el registro de residuos IM OC SGT FO 145, actualizados, en un lugar que mantenga el buen estado de los documentos, debidamente diligenciados, en letra legible y sin enmendaduras ni tachones..."</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que se evidenciaron las siguientes novedades en el Diligenciamiento del:</p> <p>Formato "Control entrada y salida de bienes" IM OC DRS FO 016, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos sin registro hora de salida.</li> <li>- Unidades de medida que difieren de las establecidas en la invitación de venta pública.</li> <li>- Fecha incompleta en el formato consecutivo No. 74.</li> </ul> <p>Formato IM OC SGT FO 145 "Registro Generación de Residuos", así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cálculo errado en la sumatoria correspondiente de elementos "Cartón" "Carretes plásticos" "Canecas plásticas" ingresados en el formato en mención.</li> <li>- Errores de transcripción y registro.</li> </ul>	<p><i>Primera Línea de Defensa</i></p> <p><i>Principio: Autocontrol</i></p> <p>Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód. IM OC SGT PR 026 Rev. 1.</p>
--	--	---



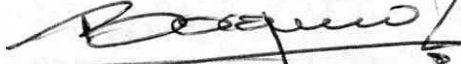
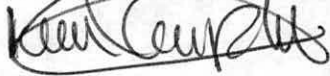


**Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):**  
 En verificación efectuada de acuerdo a la matriz de Planes de Mejoramiento no se encuentran actividades pendientes.

**Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):**

- Con base a los resultados obtenidos en la presente evaluación, se concluye que respecto al "Procedimiento de venta de Residuos" Cód. IM OC DME PR 008, actividad a cargo de la División Administrativa – Servicios Generales, se evidencian debilidades de control en la entrega de material al oferente ganador producto de la ejecución de ventas públicas de los meses de junio y diciembre de 2019. Afectado el principio de transparencia, igualdad e objetividad establecidos en los lineamientos mencionados.
- Se observan oportunidades de mejora en el diligenciamiento de documentos producto de la ejecución procedimiento de venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008, toda vez que se observaron errores de registro y correcciones por datos equívocos. Recordar la aplicación del principio de "Autocontrol".
- Se evidencia que los controles y aplicación de la normativa establecida para la ejecución del procedimiento de venta de residuos Cód. IM OC DME PR 008 Rev. 3, es susceptible de mejora. Lo anterior teniendo en cuenta los hallazgos y oportunidades de mejora generados en la evaluación.

**Anexos:(15)**

- Plan de mejoramiento

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)	Auditados/evaluados (17)
 Aldair Steven Montaña Moreno Estadígrafo Oficina de Control Interno	 T.C. (RA) JUAN CARLOS MOSQUERA ASTORQUIZA Jefe División Administrativa
	 MY (RA) NELSON ORLANDO BAQUERO DUARTE Profesional Seguridad Física FEXAR
	 Adm. Abm. KAREN LICETH VANEGAS RUIZ Profesional HSE
	 Sargento Primero (RA) JOSÉ HERCEDI ROJAS Jefe de Almacén Polvorines
	 Yesica Rincón Núñez Analista División Administrativa